



ACTA No. 00079

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE MEMBRILLAL 19/06/2023

En la Parroquia MEMBRILLAL, Cantón JIPIJAPA Provincia de Manabí a los **19 días del mes de Junio del 2023**, siendo las **15H17 minutos**, se dio inicio a la sesión extraordinaria convocada para la fecha y hora, misma que es presidida por el señor Sr. **Lcdo. Walther Leonardo López Reyes**, presidente de la junta parroquial de MEMBRILLAL, con la asistencia de los señores vocales: Srta. Ing. Katherine Coralia Reyes Reyes (vicepresidenta), Sr. Welinton Hernán Baque Reyes (primer vocal), Sr. Julio Egberto Pincay Reyes (segundo vocal), Sra. Gisela Barcia Moreira (tercer vocal), en calidad de **secretario titular actúa el C.P.A. Xavier Zavala Soledispa**, con la debida certificación del quórum reglamentario realizada por secretaria amparada en el artículo 320 del COOTAD, el presidente **Lcdo. Walther López Reyes**, Instala la sesión ordinaria siendo las **15 Horas con 18 minutos**, seguidamente a pedido del señor presidente se da a conocer por secretaria el orden del día.

1. constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
5. Análisis, Reforma y Aprobación de la partida presupuestaria 2023.
6. Clausura de la Sesión.

3) Lectura y aprobación del Orden del Día se dio lectura del orden del día y estando todos los integrantes del Gobierno Parroquial de acuerdo con este orden se da por aprobado la misma. **(4) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.** - Seguidamente el secretario da lectura del acta anterior, que es aprobada por unanimidad. **5.- Análisis, Reforma y Aprobación de la partida presupuestaria 2023.** - El Sr. Presidente inicia indicando, el día de hoy se los ha convocado para una sesión extraordinaria debido a que en conjunto con la comisión de planificación y presupuesto misma que es presidida por la señora Gissella Barcia como miembro de dicha comisión la Ingeniera Katherine Reyes Reyes, quien les habla y el secretario Tesorero hemos estado trabajando modificando la partida presupuestaria de acuerdo a la última resolución que está vigente a partir del 30 de mayo la cual es la resolución 027 en la cual hubo una disminución de un aproximado de \$3000 dólares, adicional a esa información se había pasado por alto tomar en cuenta la liquidación de la administración anterior y el pago al recolector de desechos sólidos motivos por el cual se nos vio en la obligación de hacer una reforma.

Cabe aclarar que para la realización de la reforma tuvimos la asesoría por partes de un abogado y una financiera de CONAGOPARE.

En primera instancia teníamos en el total de los gastos corrientes un valor de \$73.278,37 con la reforma se tiene un valor de \$71.421,70. Ahora bien vamos a detallar las afectaciones a las demás cuentas de conformidad con lo que se nos señaló en la asesoría por parte de CONAGOPARE.

En la cuenta de remuneraciones unificadas se tenía un valor de \$42.396 ahora ha subido 42687,70 el porqué de este aumento como nos indicó CONAGOPARE se debe al aumento del salario básico unificado y que los vocales deben ganar el 40% del salario de la máxima autoridad es decir del presidente. En este sentido y debido a que el salario básico unificado está en \$450 el sueldo del presidente debe aumentar en \$125, es decir el sueldo del presidente es de \$1.125 ya que como representante legal del GAD PARROQUIAL el IESS no me permite afiliar a los vocales por menos del SBU.

Bajo esa consideración las demás cuentas pertenecientes a gastos de personal también suben, la cuenta décimo tercer sueldo, de \$3.533 sube a \$3.658



GOBIERNO PARROQUIAL MEMBRILLAL

FUNDADA EL 31 DE JULIO DE 1986-DECRETO MINISTERIAL N°. - 1346

Jipijapa – Manabí – Ecuador

RUC.: 1360042710001



Décimo cuarto sueldo se mantiene con \$2.700

La cuenta aporte patronal de \$4.593,35 sube a \$4.894,40

Fondos de reserva de \$3.531,59 sube a \$3.656,54

Y compensaciones por vacaciones no gozadas por cesación de funciones de \$3.533 sube a \$3.658

Con respecto a las cuentas de energía eléctrica, telecomunicaciones, arrendamientos y licencia de uso de paquetes informáticos ya no están considerados en los gastos corrientes por el hecho de que existe un máximo de gastos que no se pueden superar, pero que si se pueden pasar a gastos de inversión que es lo que se ha hecho.

La cuenta mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos se mantiene en \$317,06

Materiales de oficina se mantiene en \$250, materiales de aseo se mantiene en \$100

Las cuentas al sector público financiero que corresponde al pago de intereses con el BDE se mantiene en \$2.000, las comisiones bancarias se mantienen el \$150. Las cuentas que corresponden al gobierno central y a CONAGOPARE nacional y provincial se mantienen en \$2.500 y \$4.850 respectivamente. Eso con respecto a gastos corrientes. Ahora continuamos con los gastos de inversión.

En la cuenta servicio personales por contrato que corresponde al convenio que existe de entrenando valores que está a punto de finalizar, tiene un valor de \$3110.

La siguiente cuenta se ha añadido que se puede decir que no estaba considerada anteriormente, que corresponde a la compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones que es la liquidación de la administración anterior con un valor de \$10.578,73.

Las cuentas que pasaron de gastos corrientes ahora están en gastos de inversión, las cuales son energía eléctrica con un valor de \$600, telecomunicaciones con \$400.

La cuenta de seguros con un valor de \$200

Espectáculos culturales y sociales con un valor de \$5000

Con la cuenta arrendamiento de vehículo que es otra cuenta que tampoco se había considerado que corresponde a la recolección de desechos sólidos con un valor de \$1.144.

La cuenta de estudios y diseños de proyectos se mantiene con un valor de \$8.000.

Grupos vulnerables se mantiene con \$13.000

Arrendamientos de uso de paquetes informáticos que corresponde al sistema contable se mantiene en \$617,72.

Las cuentas que pertenecen a bienes de uso y consumo de inversión, esta lo que es el PDOT \$22.000 se mantiene.

Urbanización y embellecimiento se ha hecho una reducción, estaba en \$3.367,06 paso a \$2.562,26.

Agua potable también tiene una reducción estaba en \$4.306 ahora está en \$3.888,07.

Otras obras de infraestructuras que tenía \$10.000 paso a \$0,00

La cuenta de obras de infraestructura lo que corresponde al mantenimiento de las zonas de estar o parques tenía un valor de \$5.865,88 ahora tiene una reducción de \$2.880,69.

Seguros para la infraestructura y bienes del GAD se mantiene con \$800

La cuenta de equipo, sistemas y paquetes informáticos antes tenía un valor de \$500 ahora está en \$0,00

Y por último la cuenta de al sector público financiero con un valor de \$15.000 de la deuda con el BDE se mantiene. Dando un total de \$89.781,47 y el total de la suma de gastos corrientes más gastos de inversión da como resultado lo que tiene el GAD como presupuesto de acuerdo a la resolución 027 que son \$161.203,17.



Acto siguiente el Sr. Presidente indica: compañeros, alguna duda o consulta tienen el uso de la palabra.

El Sr. Julio Pincay indica, yo tengo una observación con respecto a el aumento del sueldo del señor presidente para que los vocales ganen \$450 quiero preguntarle al señor secretario cual es consideración cual el tope máximo o mínimo que puede cobrar el señor presidente ya que estamos en una crisis, porque se sube ese rubro.

El Sr. Secretario indica: esta decisión no fue tomada de manera arbitraria, como bien se escuchó se tuvo asesoría por parte de profesionales de CONAGOPARE en específico por una financiera y un abogado, los cuales indicaron que el sueldo de los vocales debe ser el 40% del sueldo del presidente, es decir en la administración anterior como el sueldo del presidente era de \$1000 el 40% de ese valor era \$400, ahora bien el IESS no te permite afiliar a los vocales por menos del SBU y como actualmente el SBU es de \$450 el sueldo del presidente tenía que aumentar para evitar inconvenientes a la hora de asegurar a los señores vocales ya que ese es un beneficio de ley irrenunciable. Ahora, cuando se habla de un valor máximo o mínimo es decir piso y techo, se refiere al presupuesto total que llega al GAD en el cual el 30% de presupuesto total es destinado a los gastos corrientes y el 70% a los gastos de inversión mas no del sueldo que percibe la administración.

El Sr. Julio Pincay indica. Bueno esa era una observación, ahora con respecto a los \$10.000 de obras ahora queda en cero, es decir no va a haber obras.

El Sr. Presidente indica. Había un rubro que no se estaba considerando que era la liquidación pasada, el tema de la recolección de desechos sólidos y hacienda la respectiva suma de esos rubros casi llega a \$12.000 de esos valores corresponden a \$2.000 que se disminuyó entre las cuentas de urbanización y embellecimiento y agua potable y los \$10.000 que correspondía a obras e infraestructura.

El Sr. Hernán indica, como para complementar, es complicado cuando se presentan estas situaciones porque estamos representando una ciudadanía y la ciudadanía lo que quiere ver es reflejado nuestro trabajo en obras eso por un lado y lo segundo es que hay que tomar en cuenta que siempre cada administración que ingresa en su primer año tiene que realizar el PDOT y ahí se va \$22.000 y es una obligación que se tiene que cumplir ya que de otra manera la institución caería en sanción.

El Sr. Presidente indica. Así es compañeros son rubros que en los próximos años ya no se van a considerar y esos valores ya pueden destinarse para obras, y también con el tema del aumento de sueldo, no es algo que se hizo porque yo quise, no, se hizo una consulta a la CONAGOPARE y fueron ellos los que vinieron hicieron la asesoría correspondiente y nos indicaron lo que se debería hacer.

El Sr. Julio indica. Bueno lo que quiero decirle a cada uno de ustedes es que, si el dinero que tenemos hoy es poco, hacerlo alcanzar ya nos quedamos sin \$10.000 menos, pero yo creo que el próximo año hay que hacerlo mejor para que pueda darse una obra.

La Srta. Katherine indica. Siempre hay que tener en cuenta que toda administración pública en su primer año lo que tiene que realizar es el PDOT y eso complica mucho la situación porque se va bastante presupuesto y los demás años si no hay gestión no se ven muchas obras, así que no podemos estar esperanzados solo en el presupuesto porque incluso va reduciendo y eso nos afecta mucho ya que somos la parroquia más pequeña del cantón y además de ser la más pequeña somos la parroquia con el presupuesto más bajo de todas, entonces si no hay gestión, no hay obras.



GOBIERNO PARROQUIAL MEMBRILLAL

FUNDADA EL 31 DE JULIO DE 1986-DECRETO MINISTERIAL N°. - 1346

Jipijapa – Manabí – Ecuador

RUC.: 1360042710001



El Sr. Presidente indica, bueno compañeros si no hay alguna otra observación o duda vamos a dar por finalizada la sesión.

6.-Clausura. - El Sr. Presidente indica que, una vez que hemos hecho el análisis, la reforma y aprobación de la partida presupuestaria 2023, damos clausura a la sesión extraordinaria del día 19 de junio del 2023, siendo las 16 horas con 16 minutos.

Lcdo. Walther López Reyes
PRESIDENTE GAD P MEMBRILLAL

EL suscrito **C.P.A. Xavier Zavala Soledispa**, secretario titular de la junta parroquial de MEMBRILLAL SIENTA RAZÓN Y DA FE que lo que antecede corresponde a todo lo actuado aprobado en la sesión ordinaria del día 19 de junio del 2023, para los fines pertinentes legales lo certifica con su firma a continuación.

C.P.A. Xavier Zavala Soledispa
SECRETARIO/TESORERO GADP MEMBRILLAL